

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 94, SERIE 2024-2025
APROBADA 28 DE FEBRERO DE 2025
(P. DE R. NÚM. 95, SERIE 2024-2025)**

Fecha de presentación: 31 de enero de 2025

RESOLUCIÓN

**PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DEL LCDO.
ISRAEL O. ALICEA LUCIANO COMO VICEALCALDE
DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN.**

POR CUANTO: El Artículo 2.004 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico”, dispone que los candidatos a directores de unidades administrativas del gobierno municipal estarán comprendidos dentro del servicio de confianza y sus nombramientos estarán sujetos a la confirmación de la Legislatura Municipal. A su vez, el Artículo 1.039 del referido Código faculta a las legislaturas municipales a confirmar los nombramientos de los funcionarios municipales, de los oficiales municipales y miembros de juntas o entidades municipales cuyos nombramientos estén sujetos a tal procedimiento por disposición de dicho estatuto o cualquier otra ley.

POR CUANTO: El Artículo 3.06 del Capítulo III de la Ordenanza Núm. 23, Serie 2001-2002, según enmendada, conocida como, el “Código Administrativo del Municipio de San Juan”, establece que los directores de las unidades administrativas serán designados por el Alcalde y confirmados por la Legislatura Municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el Código Municipal. De igual forma, y según allí se dispone, el Vicealcalde será designado por el Alcalde y confirmado por la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: El Alcalde del Municipio Autónomo de San Juan ha designado al Lcdo. Israel O. Alicea Luciano como Vicealcalde del Municipio de San Juan.


POR CUANTO: El Lcdo. Alicea Luciano reúne los requisitos del cargo para el cual se ha designado y los integrantes de la Legislatura Municipal de San Juan, tras una evaluación de las cualidades y méritos del distinguido nominado, concurren con el nombramiento hecho por el señor Alcalde.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Se confirma al Lcdo. Israel O. Alicea Luciano como Vicealcalde del Municipio Autónomo de San Juan, según designado por el Alcalde del Municipio Autónomo de San Juan.

Sección 2da.: Cualquier ordenanza, resolución u orden que, en todo o en parte, resultare incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 3ra.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



Gloria I. Escudero Morales
Presidenta

YO, MELIAVEL SANTIAGO RIVERA, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2025, que consta de tres (3) páginas, con los votos afirmativos de los legisladores municipales Carlos R. Acevedo Acevedo, Víctor S. Berrios Sierra, Ada M. Clemente González, Ingrid C. Colberg Rodríguez, Luis A. Crespo Figueroa, Norma Devarie Díaz, Diego G. García Cruz, Camille Andrea García Villafañe, Alberto J. Giménez Cruz, Giorenid L. González Núñez, Ángela Maurano Debén, Milton Maury Martínez, Alba Iris Rivera Ramírez, Daisy Sánchez Collazo, Nitza Suárez Rodríguez, Carmen S. Torres Rodríguez y la presidenta Gloria I. Escudero Morales.

CERTIFICO, además, que todos los legisladores municipales fueron debidamente citados para la referida sesión, en la forma que determina la Ley.

PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres (3) páginas de que consta la Resolución Núm. 94, Serie 2024-2025, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 27 de febrero de 2025.



Meliavel Santiago Rivera
Secretaria

Aprobada: 28 de febrero de 2025.

Firma del Alcalde.



Miguel A. Romero Lugo
Alcalde